

**INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA CUYO OBJETO ES:**

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL HOSPITALARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, REDES HIDROSANITARIAS, REDES ELÉCTRICAS, REDES DE COMUNICACIONES, DE GASES COMBUSTIBLE Y MEDICINALES, MOBILIARIO Y DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LA INSTITUCIÓN HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES”**

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIU C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, se tomó como referencia el análisis del sector con corte a 31 de diciembre de 2021 y las condiciones de la convocatoria para la definición de los siguientes indicadores necesarios para la habilitación de proponentes:

<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

<b>LIQUIDEZ:</b> Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor a 4
<b>ENDEUDAMIENTO TOTAL:</b> Pasivo Total/ Activo Total X 100	Igual o Menor a 30%
<b>CAPITAL DE TRABAJO*:</b> Activo corriente (-) Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

\* Para este indicador se toma como base la duración del contrato y el plazo de pago.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [23%] 0.23
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [14%] 0.14

La evaluación financiera se realizará conforme a lo estipulado en el decreto 579 de 2021 y el decreto 1041 de 2022 para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

**CALCULO DE INDICES PARA PROPONENTES PLURALES:** El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. acoge para la presente convocatoria pública de mayor cuantía la siguiente metodología conforme a lo establecido en Colombia Compra Eficiente:

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se tomará Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}$$

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

8 de marzo de 2023



**CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ**  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA